

Consultas Realizadas

Licitación 389459 - Contratacion de Consultor Individual para Asesor de UOC

Consulta 1 - OFERTA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2021
Entre los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, punto 1 Formulario de Oferta (*) se requiere lo siguiente: Formulario de presentación de oferta Técnica firmado por el oferente (SOBRE 1). Sin embargo entre los formularios publicados en el SICP no se ha publicado el Formulario para la Presentación de la Oferta Técnica. Por lo tanto, solicito la aclaración de cual va ser el formulario a ser utilizado para lo oferta técnica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2021
Agradecemos su consulta e informamos que estaremos adjuntando el formulario de oferta técnica mediante una adenda.		

Consulta 2 - Favor no limitar a oferentes

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2021
Visto los requisitos de la Carta de Invitación, y considerando que las actividades de la UOC es mayormente altamente técnica jurídica y en menor medida Administrativa.... pues de los recursos financieros se encarga los Departamentos Administrativos y Financieros.... Mientras en una Licitación debes subsumir las necesidades institucionales en las Reglas y parámetros de la Ley 2051/2003 sus decretos Reglamentarios.... La ley de Administración Financiera de Estado, las leyes reglamentarias, las Resoluciones de la DNCP y sus circulares.... Además de contestar consultas técnicas y legales así como contestar jurídicamente protestas y dar seguimiento a Investigaciones de Oficio y sumarios Administrativos así como denunciar ante el Ministerio Público a Proveedores según corresponda sin olvidar que debe salvaguardar los intereses institucionales en un Avenimiento y llevar adelante el proseso de Sumario Administrativo... imputación de pólizas de seguro etc. Por ello Solicitamos y rogamos a la Entidad Solicitante permitir a egresados de ciencias Jurídicas presentar Oferta. Así mismo se observa inconsistencias en el PBC en los requisitos de años de experiencia del Anexo B y los requisitos de las EETT Anexo C.... Por lo que, considerando el dinamismo y la evolución constante de las leyes y reglamentos de la DNCP quien en promedio desde el 2005, emite 134 Resoluciones como mínimo sin contar circulares.... Nos parece limitante e innecesio solicitar 5 años de experiencia como mínimo... por lo que solicitamos bajar a 2 años conjunta o separadamente. Desde ya muchas gracias!!!!		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2021
Agradecemos su consulta y para responder la misma, aclaramos que ya se cuenta con un equipo de trabajo en la Unidad Operativa de Contrataciones y el servicio a contratar es para asesor a este equipo y no para contratar a un nuevo encargado de la UOC, por lo cual el perfil fue elaborado en base a las necesidades de éste equipo. La mayor carga de trabajo se centra en la evaluación de las ofertas, ya que el profesional a contratar deberá integrar el comité de evaluación, conjuntamente con el Asesor Jurídico y la Jefa de Gabinete. Es nuestro objetivo que el comité de evaluación esté integrado por un equipo multidisciplinario, y considerando que ya se cuenta con un profesional abogado, no cumpliríamos este objetivo si en el perfil del profesional a contratar para el presente proceso incluiríamos a profesionales del área de ciencias jurídicas. En cuanto a los años de experiencia, reiteramos que el profesional a contratar deberá asesorar a la Unidad Operativa de Contrataciones, y la responsable de UOC cuenta con tres años de experiencia en dicho cargo, por lo cual es lógico contratar un asesor con más años de experiencia la misma UOC, por lo expuesto sí consideramos necesario contratar los servicios de un profesional con más de 5 años de experiencia. Por otro lado la Ley 2051/03 empezó a implementarse hace diecisiete años, por ende en el mercado hay profesionales con más de 5 años de experiencia y por lo cual no consideramos que sea limitante solicitar 5 años de experiencia en el área de contrataciones públicas.		

Consulta 3 - No limitar a oferentes

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2021
En atención a las consultas realizadas y respuestas emitidas, consulto en referencia a la exigencia en la "Sección de las EETT punto 7. Equipamiento requerido" del proceso, cual seria la finalidad de que el Consultor cuente con "firma digital vigente durante la vigencia del contrato" ya que la Convocante menciona que la mayor carga de trabajo se centra en la evaluación de las ofertas, ya que el profesional a contratar deberá integrar el comité de evaluación, conjuntamente con el Asesor Jurídico y la Jefa de Gabinete por consecuente deberá realizar la suscripción de los dictámenes y realizar la entrega de los trabajos requeridos en formato digital editable que será para uso de la UOC consecuentemente ya que la Encargada de la UOC es quien realiza todas las diligencias y comunicaciones ante la DNCP sobre los procesos por lo que no se justifica tal requerimiento. Por ello solicito respetuosamente sea excluido dentro de las EETT dicho requerimiento a fines de dar mayor oportunidad a potenciales oferentes en cumplimiento al Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2021
En atención a la consulta realizada que Consultor cuente con "firma digital vigente durante la vigencia del contrato" la misma no es un criterio de evaluación es un requisito que puede ser gestionado durante la presentación de las ofertas, por ello la convocante no limita la participación a los oferentes, recordamos que la Ejecución del PAC anual necesariamente debe estar firmado digitalmente por el Consultor de la UOC al momento de remitir a la Contraloría General de la Republica dicho informe como parte de la rendición de cuentas anual.		